

SALTA, 13 JUN 2025

Nº. 184

Expediente Nº 14.580/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.580/2019 en el que recayera la Resolución CS Nº 119/2024, mediante la cual se designa a la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA en el cargo de Profesor Asociado Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Operaciones Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 1689/24, datada el 11 de noviembre de 2024, la docente solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el mencionado cargo a partir de esa misma fecha, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI Nº 331-CD-2024, recaída en Expte Nº 14.263/2024, se designa a la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA en el cargo de Profesor Titular Interino, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Operaciones Industriales", de la carrera de Ingeniería Industrial, por el mecanismo de promoción transitoria en vacante definitiva.

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Industrial y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Dra. Esp. Ing. VILLANUEVA se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *"... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía"*.



Nº. 184

Expediente Nº 14.580/2019

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, por su parte, el 5 de mayo de 2025 informa que recibió el expediente con la solicitud bajo análisis "por la gestión anterior en abril de 2025".

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 39/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada 28 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA en el cargo de Profesor Asociado Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Operaciones Industriales", de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 11 de noviembre de 2024 y mientras dure su desempeño como Profesora Titular Interina con Dedicación Exclusiva en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83 y ratificado y modificado por Resolución CS Nº 91/08.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Operaciones Industriales" (cargo Nº 28).

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los



PCA
A



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.580/2019

Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 184

-CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa